ción, debiendo prepararse ante esta Sección; expido y firmo la presente en Melilla a doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. La Secretario. Clara Peinado Herreros.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1 AOIZ/AGOITZ

EDICTO

3026.- D.ª M.ª TERESA ARENAZA SARASOLA, Secretaria del Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Aoiz y su partido hace saber que:

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente SENTENCIA NÚM 175/99 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Aoiz a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

La Sra. D.ª REBECA ESTHER ALONSO ADRIAN, Juez de Primera Instancia núm 1 de Aoiz y su Partido, habiendo visto los presentes autos de COGNICION 73/1999 seguidos ante este Juzgado, de una como demandante Caja de Ahorros de Navarra con Procurador D. Enrique Castellano Vizcay y Letrado SR. D. Luis Sabalza Iriarte y de otra como demandados D. JOSE MUÑOZ GARCIA Y M.ª DEL CARMEN

GARCIA MOLINA, declarados en rebeldía sobre Cognición, reclamación de cantidad y,

FALLO Que estimando la demanda deducida por la Caja de Ahorros de Navarra representada por el Procurador Sr. Castellano contra D. Jose Muñoz García y D.ª M.ª del Carmen Garcia Molina en rebeldía, condeno a dichos demandados solidariamente a que abonen a la actora la suma de ciento treinta mil setecientas noventa y nueve pesetas (130.799),más los intereses legales de dicha suma desde el día de la interposición de la demanda hasta su completo pago, con imposición al demandado de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco dias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Jose Muñoz García y D.ª M.ª del Carmen García Molina cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Melilla por medio de su publicación en el Tablón de anuncios del Juzgado y el Boletín Oficial de Melilla se expide la presente en AOIZ/AGOITZ a diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario.